



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 8536 /

**MAT: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN
PROVISORIA DEL PROYECTO
"REPOSICIÓN VEREDAS SECTOR
CENTRO, COMUNA DE LAJA"**

Laja, 04 de Diciembre del 2015.-

VISTOS:

- 1) Carta de contratista José Arturo Acuña Vera, de fecha 03.07.2015;
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 10.07.2015;
- 3) D.A. N° 5.124 de fecha 31.07.2015;
- 4) Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 14.08.2015;
- 5) Acta de Recepción Provisoria de fecha 28.08.2015;
- 6) Informe del Director de Obras de fecha 04.12.2015;
- 7) Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 8) Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** el Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Veredas Sector Centro, Comuna de Laja", I.D. N°3735-87-LP14, contratada con la empresa José Arturo Acuña Vera, Cédula de Identidad N°
- 2) **ORDÉNASE** el pago del Estado de Pago N°4 por la suma de \$ 5.947.544.- con IVA incluido e impútese en la cuenta correspondiente, dejando establecido que se pagará en forma parcializada según fondos transferidos por la SUBDERE, según Orden de Ingreso Municipal N°269694 de fecha 04.11.2015, por un monto de \$5.352.789.- y el saldo que se solicitará una vez que se rindan los fondos enviados.
- 3) **AUTORÍZASE** el cobro de las multas que corresponden a 7 días de atraso, lo que genera una multa diaria de \$83.591 y el total asciende a la suma de \$585.137.-, monto que será descontado en forma administrativa del último pago mencionado en el numeral anterior.
- 4) **ACÉPTASE** como Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, Boleta de Garantía con Pagaré N°465 por valor de \$ 2.490.173,- con vencimiento al 05 de Diciembre del año 2016, tomada en el Banco Santander, Oficina Temuco.
- 5) **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, Boleta de Garantía N°14, por valor de \$ 4.863.295 del Banco Santander y Vale a la Vista N°8488625, por un valor de \$110.394, tomada en el BancoEstado.

6) **ESTABLÉZCASE** que la recepción definitiva se realizará una vez transcurrido 1 año, desde la fecha de recepción provisoria de esta obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Danitza Mora García
DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM
- Control
- DOM (3)
- SECPLAN
- D.A.F.